

03/07/2009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000932
FOLIO TRÁMITE: 62.596

FECHA EXPEDICIÓN

07-Enero-2016

NOMBRE: FUENTES BERMUDES FRANCISCO
UBRICACIÓN: CERRADA TOMATLAN
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: PASEO CERRO DEL 4
CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 60 INTERIOR: A

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$711.36

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE	07:00:47 a	A:	02:00:47 p
MARTES	SI	DE:	07:00:47 a	A:	02:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:47 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:05 a	A:	02:00:05 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:47 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:05 a	A:	02:00:05 p				

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:



AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FUENTES BERMUDES FRANCISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Doblarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de plazas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

AH/110